

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00830 00

Se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por Conjunto Residencial Villas de Hatochico IV P.H. contra Ángela Patricia Valero González, toda vez que la certificación base del recaudo no cumple con el requisito de exigibilidad previsto en el art. 422 del C. G. del P., toda vez que no se indicó la fecha de vencimiento de las expensas adeudadas.

NOTIFÍQUESE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 6 de julio de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72a56458413653743d0dbced1e4199f79127d759d0a56e3b15717e1f317bad69

Documento generado en 05/07/2022 12:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>